

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **103**

Fecha: 29/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2018 01132	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CARLOS ALBERTO BERTEL CALDERA	Auto pone en conocimiento	28/06/2023	
11001 40 03 059 2019 00035	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDO COONALRECAUDO	RONALD ANDRES DAVILA RINCON	Auto Admite Cesion de Credito C.C	28/06/2023	
11001 40 03 059 2021 00411	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	MARIA GIL MOLINA	Auto pone en conocimiento DESESTIMA NOTIFICACION	28/06/2023	
11001 40 03 059 2021 00658	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	BLANCA INES MORALES OTALORA	Auto ordena comisión	28/06/2023	
11001 40 03 059 2021 00658	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	BLANCA INES MORALES OTALORA	Auto pone en conocimiento	28/06/2023	
11001 40 03 059 2022 00601	Ejecutivo Singular	MICROACTIVOS S.A.S.	ROCIO DEL ROSARIO CANIZARES PISCAL	Auto reconoce personería REVOCA PODER, RECONOCE PERSONERIA , CORRIGE MANDAMIENTO	28/06/2023	
11001 40 03 059 2022 00601	Ejecutivo Singular	MICROACTIVOS S.A.S.	ROCIO DEL ROSARIO CANIZARES PISCAL	Auto decreta medida cautelar	28/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE

SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Pelaez Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde83c015449f1d3d53e192d36679dad48e8a46532623e8074d0e363d92de96d**

Documento generado en 28/06/2023 07:04:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>